

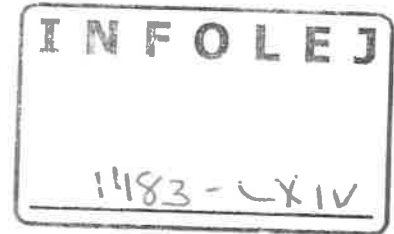


**Secretaría  
General**  
Guadalajara



**SECRETARÍA GENERAL.  
OFICIO N° 2996/2025.**

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.  
SECRETARÍA GENERAL.  
CONGRESO DEL ESTADO.**



Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, así como a los diputados integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado y, a la vez, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 173 fracción III, 196 fracción IV y aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, le informo que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara celebrada el día 25 de septiembre de 2025, se dio cuenta del oficio PM/SP/1354/2025 de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de Guadalajara, mediante el cual remite copia del similar número **DG/447/2025, suscrito por el Presidente de la Comisión Tarifaria del SIAPA, a través del cual informa que no ha sido aprobado el Resolutivo Tarifario para el Ejercicio Fiscal 2026**, recayendo a dicho documento, el trámite que a continuación se anota:

**TENERLO POR RECIBIDO E INFORMAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Aprobado lo anterior, le remito a Usted los oficios en cita, solicitándole respetuosamente se hagan del conocimiento de la Asamblea Legislativa en la siguiente sesión, para su turno a las comisiones legislativas competentes, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.



3331





**SECRETARÍA GENERAL.  
OFICIO N° 2996/2025.**

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información al respecto.

**ATENTAMENTE**

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”.

Guadalajara, Jalisco. 25 de septiembre de 2025.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

**LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
  
Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

C.c.p. Lic. Rosalía Elena Herrera Guevara.- Secretaría Particular de la Presidencia Municipal.- Para conocimiento respecto de su oficio PM/SP/1354/2025.

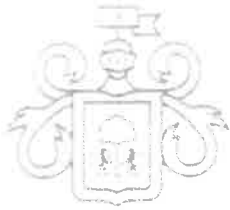
C.c.p. C. Antonio Juárez Trueba- Presidente de la Comisión Tarifaria del S.I.A.P.A.- Para conocimiento respecto de su oficio DG 447/2025.

C.c.p. Lic. Irlanda Loeryth Baumbach Valencia.- Tesorería.- Para su conocimiento.

C.c.p. Minutario.

C.c.p. Archivo.

JMRP/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento.



Gobierno de Guadalajara

La Ciudad que  te cuida

004660



Gobierno de Guadalajara

Oficio. PM/SP/1354/2025

Folio. 1943

Asunto: El que se indica

18 AGO 2025

**RECIBIDO**

Lic. José Manuel Romo Parra  
Secretario General  
Presente

Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara

No. Anexos Originales \_\_\_\_\_  
No. Anexos Certificados \_\_\_\_\_  
No. Copias Simple \_\_\_\_\_ 2 copias

Con fundamento en el artículo 134, fracciones V y VI del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, sirva el presente para tumar a usted, copia del oficio número DG/447/2025, suscrito por Antonio Juárez Trueba, Presidente de la Comisión Tarifaria del SIAPA, mediante el cual informa que dicha Comisión Tarifaria, en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de agosto del año en curso, no se aprobó el punto sobre la "Estructura Tarifaria 2026 y de las Cuotas, Tarifas y Lista de Precios por cada Uso de Servicios", por lo que no fue posible aprobar el Resolutivo Tarifario para el citado ejercicio fiscal; asimismo, informa que en tanto no se apruebe una nueva tarifa, se estará conforme a lo estipulado en el Resolutivo Tarifario Vigente para el Ejercicio Fiscal 2025.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos conducentes

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"2025, Año de Guadalajara, Todas y Todos por una Ciudad Limpia"  
Guadalajara, Jalisco a 18 de agosto de 2025

Lic. Rosalía Elena Herrera Guevara  
Secretaria Particular  
Presidencia Municipal de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Secretaría Particular  
Guadalajara

C.c.p. C.P.C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia, Tesorera Municipal. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
C.c.p. C.c.p. Mtro. Bernardo Fernández Labastida, Jefe de Gabinete. Para su conocimiento y efectos conducentes.

REHG/ elaboró Laura Barrios





Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

Guadalajara, Jalisco; 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco  
Guadalajara DG/447/2025

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA  
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 6, fracción II, y 12, fracciones II y III, del Decreto 24805/LX/13 por el cual se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 24 de diciembre de 2013, y conforme al Convenio de Asociación Intermunicipal celebrado el 7 de febrero de 2002 y su adendum de fecha 7 de marzo de 2002, ambos publicados el 6 de junio del mismo año en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", que da origen a nuestra asociación, me dirijo a usted para informarle lo siguiente:

Por este medio, le comunico que la Comisión Tarifaria del SIAPA, en su Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2025, analizó y votó el siguiente punto de la Orden del Día:

*"QUINTO PUNTO - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA TARIFARIA 2026 Y DE LAS CUOTAS, TARIFAS Y LISTA DE PRECIOS POR CADA USO DE SERVICIO"*

Sobre el particular, le informo que la Comisión Tarifaria de SIAPA no aprobó el punto de acuerdo de referencia y por ende al no contar con la aprobación de la estructura tarifaria para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, de las cuotas, tarifas y lista de precios, por cada uso de servicios, no fue posible aprobar el Resolutivo Tarifario para el citado ejercicio fiscal, lo cual lo hago de su conocimiento para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

Toda vez que no se está en condiciones de dar cumplimiento al proceso establecido en el artículo 52, fracción XVI de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con en el artículo 23, párrafo primero del Reglamento que Regula la Integración y Operación de la Comisión Tarifaria del SIAPA, en tanto no se apruebe una nueva tarifa, se estará conforme a lo estipulado en el Resolutivo Tarifario Vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por decreto legislativo número 29848/LXIV/25, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior en aras de garantizar el principio de certeza jurídica a los ciudadanos, permitiéndoles conocer con antelación las contribuciones que deberán cubrir por la prestación de servicios públicos de agua potable y alcantarillado.



Comisión Tarifaria del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

En otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"2025. Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"

ANTONIO JUÁREZ TRUEBA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TARIFARIA DEL SIAPA

RODRIGO NAVARRO GUERRERO  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
COMISIÓN TARIFARIA DEL SIAPA

Cc: Sr. Mtra. Karina Anaid HERNÁNDEZ RAMÍREZ, Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio, Ciudad  
Sr. Mtro. Ernesto Marronquin Álvarez, Secretaría de la Gestión Integral del Agua, Ciudad, Archivo y Minutaje.

La presente hoja de firmas corresponde al Oficio SIG-047/2025, remitido a la Presidencia Municipal de Cuacatalana, con fecha 15 de agosto de 2025.

ATTESTADO